

ACTA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de julio del año 2022, siendo la hora 09:09, se da inicio a la reunión de comisión de la Convención Constituyente Municipal pauta para el día de la fecha.-----

Se encuentran presentes la Presidenta de la Convención, Sra. Mónica Susana URQUIZA, los y las convencionales Liliana FADUL, Fernando OYARZÚN SANTANA, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Érica FOSSATI, Sergio NIZ, Laura ÁVILA, Juan Carlos PINO, Agustín COTO, Ramiro REQUEJADO y Myriam CANGA.-----

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS.-----

Asimismo se encuentran presentes el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO.-----

Toma la palabra la Presidenta quien menciona que se le dará tratamiento a los asuntos presentados como Reglamento Internos.-----

Toma la palabra el constituyente TAVARONE quien menciona que se le dé lectura a todos los asuntos.-----

El convencional PINO propone que se dé lectura al asunto 3/2022 que es el de la primera minoría.-----

El convencional TAVARONE propone que se dé lectura al asunto 4/2022 que es de la segunda minoría.-----

La presidenta URQUIZA realiza la votación por la propuesta de TAVARONE la cual no prospera.-----

La presidenta URQUIZA realiza la votación por el asunto 3/2022 el cual fue votado por 7 convencionales, Vuoto, Ávila, Fossati, OYARZÚN, Urquiza, Pino y Niz.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción del convencional TAVARONE para que se utilice el asunto de SOMOS FUEGUINOS, votados por los constituyentes Canga, Tavarone, Requejado, Remy, Branca y Fadul. -----

El convencional VUOTO propone que se utilice el asunto 6/2022, del MPF. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción de VUOTO, la cual fue votada por 7 de los 14 constituyentes.-----

La presidenta URQUIZA propone como base el asunto 3/2022 (Más Ushuaia), de acuerdo al artículo 38 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.-----

Toma la palabra el secretario Legislativo quien dará lectura al asunto 3/2022.-----

El secretario Legislativo da lectura al artículo 1° del citado asunto. -----

"ARTÍCULO 1°.- La Convención utilizará como denominación oficial la de "Convención Constituyente Municipal de Ushuaia", en adelante "la Convención". Sus miembros se denominan "Convencionales Constituyentes Municipales", en adelante "las y los Convencionales". La denominación y el logo -que se incorpora como Anexo I- se consignará en toda la documentación oficial de la Convención".-----

La presidenta URQUIZA consulta si alguien tiene objeción al artículo primero leído.-----

La convencional FADUL solicita que se dé lectura a la totalidad del proyecto.-----

La convencional URQUIZA pone a consideración el artículo 1°. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 2°.-----

"ARTÍCULO 2°.- Las y los convencionales deberán concurrir a las sesiones y reuniones de comisión. A los efectos de la convocatoria y todas las notificaciones que deban remitirse a ellas y ellos, deberán denunciar dentro de las 48 hs. de aprobado el presente reglamento, un domicilio electrónico, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones recibidas".-----

La presidenta URQUIZA consulta por alguna observación.-----

El convencional COTO menciona lo del correo oficial.-----

El convencional BRANCA menciona que no está pautaada cuántos convencionales van a las reuniones de comisión y sesión.-----

La presidenta URQUIZA menciona que lo que propone el convencional se encuentra en otro artículo, donde se menciona el funcionamiento de las comisiones.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración la votación del artículo 2°. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 3° del asunto 3/2022.-----



USHUAIA - 2022

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Toma la palabra la convencional Fadul quien consulta por las sanciones que se encuentran en el último párrafo.-----

Toma la palabra la convencional ÁVILA quien menciona que las sanciones dependen de lo que la convención determine.-----

La convencional FADUL menciona que deben quedar tipificadas las sanciones.-----

La convencional FADUL menciona que si no se encontrara el último párrafo de este artículo, lo votarían a favor.-----

El convencional BRANCA menciona que las sanciones sean dadas por Mayoría Agravada.-----

El convencional COTO menciona que se debe dejar aclarado lo de mayoría agravada y mayoría absoluta. -----

La convencional FADUL solicita que se excluya el último párrafo del artículo 3° de dicho asunto. -----

La convencional FADUL menciona que sería importante que las mayorías quedarán agravadas.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración la supresión del último párrafo del artículo 3° que fue acordado con los autores del proyecto.-----

El convencional REQUEJADO menciona que se defina cómo se compone cada mayoría.-----

La convencional FADUL menciona que en cada artículo donde se mencione la mayoría, quede clarificado qué mayoría se utilizará.-----

El convencional BRANCA menciona que la mayoría absoluta es la mitad más uno.-----

El convencional VUOTO expresa no ver inconvenientes que sean dos tercios de los presentes.-----

La convencional URQUIZA sostiene que debería incorporarse "cuestiones de privilegio" al nombre de la comisión.-----

La presidenta URQUIZA solicita que por secretaría se vuelva a dar lectura al artículo 3° con las modificaciones introducidas.-----

Se da lectura al artículo 3°:-----

"ARTÍCULO 3°.- Las y los Convencionales están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria. El principio de buena fe guiará sus actos. La Convención podrá

solicitar corregir a cualquiera de sus miembros por desorden grave de conducta en el ejercicio de sus funciones, debiendo para tal efecto concurrir los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. El pedido de corrección será girado con tratamiento preferente a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegios, quien aconsejará con idéntica mayoría el tipo de corrección que podrá imponer el Cuerpo. La corrección podrá consistir en:

1) apercibimiento;

2) apercibimiento con fundamento transcrito en el Diario de Sesiones."-----

La convencional URQUIZA pone a consideración la aprobación del artículo 3°. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 4° del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL menciona que si bien ellos en el artículo 5° de su proyecto hablan de simple pluralidad de sufragio, no tendrían problema en poner la "mitad más uno de los votos emitidos".-----

El convencional VUOTO propone el texto del artículo 4° del asunto 5/2022 de Juntos por el Cambio y otros bloques.-----

Se da lectura al artículo 4° del asunto 5/2022. -----

"ARTÍCULO 4°.- La Convención, por mayoría absoluta de los votos emitidos, decidirá sobre las renunciaciones de los convencionales constituyentes municipales que voluntariamente hicieran a sus cargos y convocará a los suplentes electos para su incorporación."-----

Se pone a consideración y se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 5° del asunto 3/2022.-----

El convencional VUOTO propone que se dé lectura al artículo 2° del asunto del Movimiento Popular Fueguino, asunto 6/2022. -----

La convencional FADUL da lectura al artículo 6° del asunto de 4/2022 y menciona que deberían tratar de compatibilizar los articulados dado que en el de ellos dice que la remoción debe ser aprobada por los dos tercios de los miembros del cuerpo.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 5° con las modificaciones.

"ARTÍCULO 5°.- La o el convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la

Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal, deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo.

La Convención, a falta de comunicación del afectado, deberá declararlo excluido de su seno, previo dictamen de la comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio y con aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Cuerpo." -----

Se pone a consideración y se vota por unanimidad.-----

El concejal TAVARONE expresa que debería quedar expresado el derecho de defensa en el presente artículo.-----

Se da lectura al artículo 6° del asunto 3/2022.-----

El convencional COTO menciona que se incorpore en comisión o en sesión.-----

Se da lectura al artículo 6° con las modificaciones. -----

"ARTÍCULO 6°.- Las licencias siempre se concederán por tiempo determinado y caducarán con la presencia de la o el convencional en comisión o en sesión." ---

Se pone a consideración el artículo 6° y se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 7° del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 7°.- Las y los convencionales constituyentes de la ciudad de Ushuaia, ejercerán su mandato con independencia. No estarán sujetos a instrucciones ni a mandato imperativo alguno." -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 7°. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 8° del asunto 3/2022.-----

La convencional FADUL propone, por cuestiones de técnica legislativa, modificar la palabra "dentro" por "conforme".-----

La convencional URQUIZA pone a consideración el artículo 8° con las modificaciones introducidas. -----

"ARTÍCULO 8.- Las y los convencionales tendrán derecho de asistir con voz y voto a las comisiones y sesiones de la Convención conforme lo estipulado en el presente Reglamento." -----

Se vota por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 9° del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL menciona que en el artículo 9° de su proyecto, asunto 4/2022, y solicita que se dé lectura al mismo. -----

Por secretaría se da lectura.-----

La presidenta URQUIZA propone que sean autoridades de la convención o secretarios de las comisiones. -----

El convencional PINO menciona que tanto la convención y la comisión tienen la autoridad para requerir los pedidos de informes. -----

El convencional BRANCA menciona que cada convencional goza de representación vecinal y que muchas veces necesitan con necesidad y urgencia que los pedidos sean contestados. -----

El convencional TAVARONE menciona que la autoridad de bloque lo canalice a través de su presidencia. -----

Toma la palabra el convencional OYARZÚN quien propone el artículo 10 de su proyecto, asunto 2/2022.-----

La convencional FADUL sostiene lo propuesto por el convencional TAVARONE.-----

El convencional VUOTO expresa que los pedidos de informe, por una cuestión ordenativa, deberían ser a través de la presidencia.-----

El convencional REQUEJADO menciona que debería ser un pedido que no requiera votación para realizar el pedido.-----

El convencional VUOTO propone el artículo leído por el convencional OYARZÚN.-----

La presidenta URQUIZA menciona que el convencional REQUEJADO solicita que se suprima la mayoría absoluta de la votación del pedido. -----

El convencional TAVARONE sostiene que el libre acceso a la información faculta a las autoridades de bloque a requerir los pedidos de informes. -----

Se da lectura al artículo 10 del asunto 2/2022 presentado por el convencional OYARZÚN.-----

La presidenta URQUIZA menciona que el convencional OYARZÚN solicitó que se quite el último párrafo. -----

La convencional FADUL menciona que se mantendrá el artículo 9° del proyecto de Somos Fueguinos. -----

El convencional BRANCA menciona a simple solicitud del presidente o presidenta de cada Bloque. -----



La presidenta URQUIZA para ello se deberá elevar la solicitud a la presidencia del cuerpo quien emitirá la solicitud de forma inmediata. -----

El convencional BRANCA menciona que para realizarlo inmediatamente se envíe por correo electrónico. -----

Se da lectura al artículo 9° definitivo. -----

"ARTÍCULO 9°.- Para el mejor cumplimiento de las funciones constituyentes, las autoridades de bloque político, de comisión o de la Convención, tendrán la facultad de recabar, de cualquier organismo público o privado, los datos, informes o documentación que hagan a la función, y que obren en poder de aquellos. Para ello se deberá realizar la solicitud mediante nota a la Presidencia del Cuerpo, quien elevará dicha solicitud en forma inmediata." -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído. Se da una votación 11 a 3 con la votación negativa del bloque Somos Fueguinos.-----

El convencional BRANCA solicita que se vuelva a dar lectura al artículo 9° -----

Se realiza la lectura nuevamente.-----

Se da lectura al artículo 10 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 10.- En la sesión en la que se apruebe el reglamento se fijará la fecha, hora y lugar de la próxima sesión. Las sesiones subsiguientes serán fijadas por la Presidencia al final de cada sesión."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 10. Se vota. Aprobado por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 11 del asunto 3/2022.-----

El convencional BRANCA solicita que se dé lectura nuevamente.-----

El convencional BRANCA menciona que el artículo se contradice, dado que dice que al no haber quórum, transcurrida una hora, la sesión se desarrolla con la cantidad de convencionales que haya; y con posterioridad dice "antes de la votación, la presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado", ¿qué asunto? Se contradice con el párrafo anterior.-----

El convencional VUOTO menciona que ellos presentaban el artículo 133 de la Carta Orgánica Municipal. -----

Se da lectura al artículo 11 del asunto 3/2022 con las modificaciones introducidas.

"ARTÍCULO 11.- La Convención sesionará con la mayoría absoluta de sus

miembros. Si el quórum no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de convencionales presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día. Antes de la votación, la Presidencia verifica la asistencia y en caso de no haber quórum el asunto es tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hace con cualquiera sea el número de convencionales presentes y sus decisiones serán válidas." ----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 11 del asunto 3/2022 con las modificaciones introducidas. Se vota y se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 12 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 12.- Por secretaría se dejará registro de los nombres de las y los asistentes. Al finalizar las deliberaciones se insertarán en el diario de sesiones las asistencias e inasistencias, tanto a las sesiones como a las reuniones de comisión." -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 12. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 13 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 13.- Abierta la sesión por secretaría se indicará la nómina de las y los convencionales presentes y de las y los ausentes." -----

Se pone a consideración resulta aprobado por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 14 del asunto 3/2022. -----

El secretario legislativo hace la observación donde dice extraordinaria debe decir especial.-----

La convencional REMY solicita que se saque Sesión Preparatoria porque ya pasó. ----

La convencional FADUL solicita la modificación donde dice "que tenga por objeto" debe decir "que tengan por objeto". -----

El convencional BRANCA solicita que se incorpore el párrafo de sesiones públicas de su proyecto. -----

Se da lectura al artículo 14 con las modificaciones introducidas. -----

"ARTÍCULO 14.- Las sesiones serán: 1. Sesiones ordinarias cuando se celebren en los días y horas establecidos por presidencia 2. Sesiones especiales serán aquellas que se celebren fuera de los días, horas y lugar establecidos por la

Convención, que tengan por objeto el tratamiento de una situación especial y tendrá lugar a petición escrita y suscripta por la mayoría absoluta de las y los miembros de la convención, con expresión de causa. En el caso precedente, la Presidencia ordenará la correspondiente citación con cuarenta y ocho horas de anticipación al domicilio electrónico de cada convencional, para el día, hora y lugar que se hubiera determinado, para tratar exclusivamente el temario objeto de la convocatoria."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo con las modificaciones propuestas por los convencionales. Se vota. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 15 del asunto 3/2022.-----

EL convencional TAVARONE pregunta si los secretarios y prosecretarios prestarán servicios AD HONOREM.-----

Se da lectura al artículo 15 con la modificación introducida respecto de que las autoridades se desempeñarán ad honorem. -----

"ARTÍCULO 15.- Las autoridades de la convención se elegirán por mayoría absoluta de los votos emitidos y serán Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda. Por igual mayoría se designará a las personas que ocuparán el cargo de Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Enlace y Redacción y las tres (3) prosecretarías respectivas, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente y se desempeñarán Ad Honorem." ---

El convencional REQUEJADO solicita que se le explique las funciones de las secretarías y prosecretaria de enlace y redacción. -----

El convencional PINO solicita que se lea el artículo 25 del asunto 3/2022. Para clarificar lo que solicita Requejado. -----

El convencional TAVARONE expresa que en el proyecto de su bloque existe la comisión Redactora y en el proyecto en cuestión no existe tal comisión .-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 15 con las modificaciones propuestas, el cual es votado y aprobado por unanimidad.-----

El convencional COTO solicita un cuarto intermedio.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el cuarto intermedio. Se vota y se aprueba por unanimidad. -----

Siendo la hora 10:53 se pasa a un cuarto intermedio.-----





USHUAIA - 2022

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Siendo la hora 11:31 se levanta el cuarto intermedio.-----

Se da lectura al artículo 16 del asunto 3/2022.-----

La convencional FADUL solicita que se agregue en el inciso 5) del artículo 16 del asunto 3/2022 lo que dice en el inciso 7) del asunto 4/2022 del proyecto de Somos Fueguinos, asimismo solicita la incorporación del inciso 13) del artículo 17 del proyecto de su bloque.-----

El secretario da lectura a la modificación del inciso 5) y agrega el inciso 13) del bloque somos fueguinos, el que quedaría como inciso 16) del artículo en cuestión. -----

"ARTÍCULO 16.- Son obligaciones y derechos de la presidencia: 1) representar a la Convención; 2) aplicar el presente Reglamento y proceder con arreglo a él, haciendo cumplir sus disposiciones; 3) disponer la citación a las y los convencionales, llamar a estas y estos al recinto y abrir las sesiones; 4) dar cuenta por secretaría de los asuntos entrados; 5) dirigir la sesión con imparcialidad impidiendo las cuestiones personales o improcedentes; 6) llamar a las y los convencionales a la cuestión y al orden; 7) proponer las votaciones, y proclamar por secretaría los resultados; 8) autenticar con su firma el Diario de Sesiones y todos los actos de la Convención, 9) recibir las comunicaciones dirigidas a la Convención, poniéndola en conocimiento de ésta por secretaría. La documentación improcedente o agravante podrá no ser leída por secretaría, pero deberá ser puesta en conocimiento de las y los convencionales; 10) designar y remover a las empleadas y empleados designadas y designados exclusivamente por la Convención conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento, quedando expresamente excluidos de este inciso las empleadas y los empleados del Concejo Deliberante afectados a la Convención; 11) proveer lo concerniente al mantenimiento del orden y funcionamiento de la Convención; 12) presentar ante la Convención el presupuesto de gastos elaborados por la comisión de presupuesto; 13) mantener el orden en el recinto. Podrá suspender la sesión en el caso de desorden si no cesará el mismo después de una advertencia. Podrá levantar la sesión si el desorden se repite; 14) proveer lo necesario para el mantenimiento del orden dentro de la casa donde funciona la Convención, y hacer observar este Reglamento en todas sus partes; 15) disponer en caso de fuerza mayor y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los

votos emitidos de la Convención el traslado físico de la misma para llevar a cabo las sesiones a otro ambiente que contenga la necesaria funcionalidad de un recinto legislativo; 16) administrar y disponer con autorización del cuerpo los fondos de la Convención Constituyente Municipal, rindiendo la totalidad de los gastos que demande su funcionamiento." -----

La presidenta URQUIZA hace mención a una cuestión de forma, que debe quedar referida la convención tal cual lo aprobado precedentemente.-----

El convencional TAVARONE solicita que se le clarifique el inciso 10 de dicho artículo.--

El convencional BRANCA solicita saber si habrá empleados designados por la convención.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración del cuerpo el artículo 16 con las modificaciones introducidas. Se vota y se aprueba por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 17 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 17.- La presidencia podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión." -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 17. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 18 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL expresa que su bloque no está de acuerdo con el artículo leído y propone el artículo 86 de su proyecto.-----

El convencional PINO propone que este artículo en discusión quede como último tema a los fines de avanzar con los restantes artículos. -----

Se vota la propuesta del convencional PINO. Afirmativo. -----

Se continúa con la lectura del artículo 19 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL menciona que su proyecto establece más comisiones temáticas.-----

La presidenta URQUIZA propone que el artículo 19 quede como último tema, hasta el tratamiento de las comisiones temáticas. Se vota y resulta afirmativa. -----

Se da lectura al artículo 20 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 20.- En caso de renuncia de la presidencia, o de las vicepresidencias primera y segunda, su fallecimiento, o cualquier otro impedimento de hecho o de derecho, que les afectará en forma definitiva, la Convención procederá a elegir

nuevas autoridades, en la misma sesión en que fuera aceptada la renuncia o se tuviera por cierta la causa del impedimento." -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 20. Se vota por la afirmativa, por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 21 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 21.- Las atribuciones y deberes consignados en el artículo 16, son meramente enunciativos y sin perjuicio de otra u otras que fueren consecuencia natural y necesaria del objeto de la Convención, con acuerdo de esta." -----

Se pone a consideración dicho artículo. Se aprueba por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 22 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 22.- La convención designará y removerá por mayoría absoluta de los votos emitidos, a una (1) persona para el cargo de Secretaría Legislativa, una (1) persona para el cargo de Secretaría Administrativa, una (1) persona para el cargo de Secretaría de Enlace y Redacción y otras tres (3) personas a cargo de las prosecretarías, para asistir a las respectivas secretarías, quienes no podrán pertenecer al órgano constituyente." -----

El convencional BRANCA solicita que le clarifiquen lo de las autoridades. -----

La presidenta URQUIZA menciona que la única secretaria y prosecretaria que no está designada es la de enlace y extensión. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 22. Se vota por la afirmativa por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 23 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL expresa que el inciso 2) pase a ser el último inciso. -----

Se modifica en el inciso 1) donde dice por el mismo, a por la misma. -----

Se agrega y "en toda la documentación pertinente emanada de la cámara". -----

Se pone a consideración el artículo 23 con las modificaciones propuestas.

"ARTÍCULO 23.- Son obligaciones de la Secretaría Legislativa: 1) refrendar la firma de la presidencia al autenticar el Diario de Sesiones, el que servirá de acta y en toda la documentación pertinente emanada de la cámara; 2) organizar las publicaciones que se hicieran por resolución de la Convención; 3) leer toda la documentación que se reciba en la Convención; 4) requerir del Cuerpo de Taquigrafía la transcripción de las versiones en el plazo que le sea fijado; 5)

encargarse de las impresiones ordenadas por la Convención; 6) compilar los Diarios de Sesiones autenticados para archivo; 7) recibir los despachos de comisión a tratarse en las sesiones; 8) emitir las comunicaciones de citación a las y los convencionales; 9) desempeñar las demás funciones que les asigne la presidencia, en uso de sus facultades." -----

Se vota y se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 24 del asunto 3/2022. -----

El convencional TAVARONE propone cambiar la redacción del inciso 6) y procede a dar lectura a la modificación: "colaborar con el presidente en la administración, disposición y rendición de los fondos de la convención". -----

La presidenta URQUIZA da lectura al inciso modificado.-----

El convencional COTO corrige el inciso donde dice que les asigne, por le asigne. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 24 con las modificaciones.

"ARTÍCULO 24.- Son obligaciones de la Secretaría Administrativa: 1) disponer y coordinar lo necesario para asegurar el registro audiovisual de las sesiones del Cuerpo; 2) entregar la copia digital de la versión taquigráfica y actas de comisión; 3) llevar un libro en el que se registran todas las resoluciones que la Convención expida; 4) transcribir del registro audiovisual las sesiones en las actas, cuando no hubiere versión taquigráfica; 5) organizar y cuidar del arreglo y conservación del archivo general; 6) colaborar con la presidencia en la administración, disposición y rendición de los fondos de la Convención; 7) llevar el libro indicado en este Reglamento para la observancia y reforma del mismo; 8) hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales, con determinación del voto; 9) computar y verificar el resultado de las votaciones; 10) anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos a favor, en contra y/o abstenciones; 11) desempeñar las demás funciones que le asigne la presidencia, en uso de sus facultades." -----

Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 25 del asunto 3/2022.-----

El convencional TAVARONE menciona que muchas de las funciones son propias de la comisión redactora. -----

La convencional FADUL propone que el artículo 25 quede como último tema. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración la propuesta de la convencional FADUL. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 26 del asunto 3/2022.-----

"ARTÍCULO 26.- Las Secretarías serán asistidas en sus funciones por sus respectivas prosecretarías, las que dependen en forma inmediata de la Presidencia."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 26. Se vota por la afirmativa por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 27 del asunto 3/2022. -----

El convencional OYARZÚN propone que el diario de sesiones se encuentre a disposición en la página web de la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante.

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 27 con las modificaciones introducidas.-----

"ARTÍCULO 27.- El Diario de Sesiones será considerado como Acta, se encontrará a disposición de la ciudadanía a través del sitio web del Concejo Deliberante y de la Municipalidad de Ushuaia y deberá contener: 1. El nombre de las y los convencionales presentes, ausentes, con licencia y con indicación del bloque político al que pertenecen; 2. la hora de apertura de la sesión y el lugar en que se hubiera celebrado; 3. las observaciones, correcciones y aprobación de la versión taquigráfica de la sesión anterior, en caso de corresponder; 4. todos los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubiesen motivado; 5. el orden y forma de discusión de cada asunto, con determinación de las y los convencionales que en ella tomaron parte, con indicación del bloque político al que pertenecen y versión textual de lo que hubieren expresado; 6. todas las inserciones o declaraciones que cualquier Convencional solicite dejar constancia en el Diario de Sesiones; 7. la Resolución de la Convención en cada asunto, que deberá publicarse completa al final del Diario de Sesiones; 8. la hora en que se hubiese levantado la sesión, así como los cuartos intermedios habidos en ella; 9. la nómina mensual de la asistencia de las y los Convencionales a las sesiones y reuniones de comisión; 10) cualquier documentación o declaración que la Convención resuelva insertar."-----

Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 28 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL solicita que se modifique donde dice se "entenderá", por se "atenderá". -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 28 con las modificaciones introducidas.-----

"ARTÍCULO 28.- En caso de divergencia entre el texto propuesto por el orador u oradora y el texto que surja de la versión taquigráfica o audiovisual, se atenderá a esta última, salvo que fuera imputada de falsa, en cuyo caso resolverá la Convención. Los oradores y oradoras no podrán agregar, suprimir o modificar acotaciones relativas a manifestaciones de aprobación o desaprobación. Si las o los Convencionales no corrigieran de las versiones taquigráficas sus discusiones en el término de veinticuatro (24) horas luego de recibidas se tendrán por convalidadas". Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 29 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 29.- Las y los Convencionales podrán organizarse en bloques, de acuerdo con sus afinidades políticas.". -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 29. Se vota por la afirmativa por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 30 del asunto 3/2022. -----

El convencional Coto menciona que al haber cuatro monobloques, es imposible tener vicepresidencia y secretarías.-----

La presidenta URQUIZA propone que quede "la designación de su presidencia".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 30 con las modificaciones introducidas.-----

"ARTÍCULO 30.- Un bloque quedará constituido luego de haber comunicado a la Presidencia de la convención, mediante nota firmada por sus integrantes, su composición y la designación de su presidencia.".-----

Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 31 del asunto 3/2022. -----

La convencional REMY consulta por qué las comisiones no pueden ser públicas y solicita que se suprima dicho párrafo. -----

La presidenta URQUIZA comenta cuales son las comisiones que menciona el proyecto.-----

El convencional PINO menciona que hay reuniones que son más privadas, como se realizó el otro día. -----

El convencional TAVARONE menciona que falta agregar la comisión redactora y determinar la cantidad de convencionales que las integran. Solicita que se dé lectura a la totalidad del artículo .-----

Se da lectura. -----

El convencional PINO menciona que los 14 convencionales pueden participar de todas las comisiones y solicita que este artículo quede como último tema.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción del convencional PINO. Se vota y aprueba por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 32 del asunto 3/2022. -----

El convencional COTO propone conformar una única comisión temática y mociona que se trate como último tema junto al artículo 33 y 34 del asunto 3/2022. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción del convencional COTO. Se vota y aprueba por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 35 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 35.- La secretaría de cada comisión llevará un libro de asistencia donde dejará constancia de las y los convencionales que estuvieron presentes durante cada reunión.". -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 35. Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 36.-----

"ARTÍCULO 36.- Las autoridades de la comisión o en su defecto las y los convencionales presentes, deberán comunicar a la Convención la nómina de las y los asistentes a cada reunión de comisión.". -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 36. Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 37 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 37.- En todos los casos se labrará acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejando también constancia, a pedido



USHUAIA - 2022

del o la convencional, de las razones en las que funda su voto sobre el asunto considerado. Estas actas serán puestas a disposición de las y los convencionales para su conocimiento con la mayor brevedad posible." -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 37. Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 38 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 38.- En las reuniones de comisión debe observarse básicamente un desarrollo que comprenda, siguiendo estrictamente la unidad de debate:

1. una exposición breve y concisa del proyecto, asunto o tema que constituya su objeto;

2. un tiempo máximo de diez (10) minutos para que las y los invitados/as formulen sus propuestas, ponencias o material pertinente al tema objeto del proyecto.

3. Un tiempo para que cada convencional realice preguntas.

4. Un tiempo de debate entre las y los convencionales para debatir el asunto." ---

El convencional BRANCA menciona que el artículo 38 detalla algo que en el artículo 36 queda ambiguo. -----

La presidenta URQUIZA clarifica el articulado. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 38. Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 39 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 39.- Concluido el debate y formuladas las diferentes ponencias o conclusiones por parte de las y los participantes se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellos participantes que quieran hacerlo siendo obligatoria la firma de la presidencia y de la secretaria de la comisión."---

El convencional BRANCA menciona que no determinaron las autoridades de la comisión.-----

La presidenta URQUIZA menciona que todas las comisiones tienen presidencia, vicepresidencia y secretarías. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 39. Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 40 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL solicita que los autores del proyecto puedan clarificar los artículos 40, 41, 42 y 43, y solicita que se dé lectura a los artículos 37 al 40 del proyecto de Somos Fueguinos.-----

El convencional TAVARONE menciona que ellos consideran esencial la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

La convencional FADUL manifiesta que en la redacción de la Carta Orgánica vigente esa comisión fue importantísima y sostiene que se incorpore a este reglamento.-----

El convencional PINO propone que los artículos 40, 41, 42, 43 del asunto 3/2022 queden como último tema a los fines de estudiarlo y poder continuar con los restantes artículos.-----

Se da lectura al artículo 44 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 44.- La presidencia de cada comisión será responsable de citar a los integrantes de la misma fijando el día, hora y lugar de la reunión, informando los asuntos a considerar."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 44. Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 45 del asunto 3/2022. -----

El convencional TAVARONE da lectura al artículo 43 de su proyecto de reglamento.----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 45 con las modificaciones introducidas.-----

"ARTÍCULO 45.- Todo asunto promovido por un o una convencional deberá ser presentado a la convención en forma de proyecto de modificación de artículo o artículos; de resolución o declaración en mesa de entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419."-----

Se vota por la afirmativa por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 46 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL solicita que los autores fundamenten al respecto de los asuntos de los particulares.-----

El convencional PINO da lectura al artículo 47, donde menciona el tratamiento de los asuntos .-----

La convencional FADUL menciona el artículo 44 de su proyecto y da lectura. -----



USHUAIA - 2022

El convencional TAVARONE menciona que las posturas son distintas, respecto de la participación de los vecinos en esta convención. -----

El convencional PINO menciona que sobre un artículo se pueden presentar muchos proyectos y lo que se propone es que dicho proyecto pase a conocimiento de bloques a los fines que cada convencional pueda tomar los distintos proyectos de particulares para que se le dé tratamiento. -----

El convencional TAVARONE expresa que existen diferencias filosóficas y metodológicas y que lo que se propone desde su bloque es la mayor participación de los vecinos y vecinas.

El convencional PINO comenta que nadie está en contra de la participación de los vecinos, sino que ingresa el asunto y en labor se decide qué pasa con el mismo, y comenta que el asunto 1/2022 fue presentado por un particular y luego se resolverá qué hacen con el asunto.-----

La convencional FADUL menciona que no les parece que tenga que haber algún impedimento para poder compatibilizar el artículo presentado por Más Ushuaia, agregando simplemente que el presidente con el acuerdo de la convención lo girará a la comisión que corresponda.-----

La presidenta URQUIZA menciona que el artículo del proyecto de su bloque propone que los asuntos sean incorporados al Boletín de Asuntos Entrados para luego ser tratado en Labor Parlamentaria, allí serán tratado por los convencionales, y si es improcedente o no lo toma ningún bloque, no será girado a la comisión respectiva sino a Conocimiento de Bloque.-----

El convencional REQUEJADO menciona que la participación del vecino está dada por la presentación del proyecto del vecino por mesa de entrada. Entiende que discutir la participación del vecino no se convierta en una discusión demagógica. -----

El convencional TAVARONE menciona que le parece una falta de respeto hablar de demagogia. -----

La presidenta URQUIZA expresa que no hay ánimo de quitar participación a los vecinos y vecinas sino una cuestión meramente ordenativa.-----

La convencional ÁVILA propone la votación del artículo leído.-----

La convencional FADUL propone el artículo 44 de su proyecto.-----

La presidenta URQUIZA propone el artículo 54 del Movimiento Popular Fueguino.-----



USHUAIA - 2022

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

El convencional VUOTO propone que se de lectura al Capítulo IX del asunto 6/2022.---
Se da lectura al Capítulo IX del asunto 6/2022.-----
La convencional ÁVILA menciona que el artículo 50, es el 45 ya aprobado.-----
El convencional VUOTO solicita que se dé lectura a la Sección I del proyecto de Somos Fueguinos a partir del capítulo 43 hasta el artículo 50. -----
Se da lectura a lo propuesto por el convencional VUOTO.-----
La presidenta URQUIZA menciona que es prácticamente igual, la diferencia se da en el carácter que se le da al asunto del particular.-----
La convencional FADUL menciona que sostienen el 44 de Somos Fueguinos y que unen el 45 y 46 que es igual al 52 del Proyecto del Movimiento Popular Fueguino. Agrega que el 48 de Somos Fueguinos es similar al 56 del MPF.-----
El convencional PINO sostiene que en el artículo 51 del MPF se agregue que todo asunto sea presentado por mesa de entradas de la Convención Constituyente.-----
Se realiza un cuarto intermedio a las 13:22.-----
Siendo la hora 14:25 se reanuda la comisión.-----
Toma la palabra la presidenta URQUIZA quien menciona que se unificó el proyecto del MPF y de Somos Fueguinos.-----
Se da lectura al artículo 46 unificado.-----
Se da lectura al artículo 47 con propuestas introducidas por el MPF.-----
Se da lectura al artículo 47 con propuestas introducidas por Somos Fueguinos. -----
Se da lectura al artículo 48 unificado.-----
Se da lectura al artículo 49 unificado.-----
El secretario Legislativo menciona que el artículo 50 se discute en la comisión.-----
Se da lectura al artículo 51 unificado.-----
Se da lectura al artículo 52 unificado.-----
Se da lectura al artículo 53 unificado.-----
El convencional COTO menciona respecto del artículo 47 del MPF solicita que se incorpore, en caso de ser girado a comisión.-----
La presidenta URQUIZA menciona que los asuntos de particulares que no son tomados por ningún bloque político, sean girados a Conocimiento de Bloque.-----
La convencional FADUL menciona que la única diferencia se da en el artículo 47. Ellos proponen el de Somos Fueguinos.-----

La presidenta URQUIZA da lectura al artículo 47 del MPF con la modificación propuesta por el convencional COTO.-----

El convencional PINO solicita que se pase a la votación del articulado. -----

La presidenta URQUIZA propone la votación de los artículos 46, 48, 49, 51, 52 y 53.----

El convencional TAVARONE observa el ordenamiento del articulado. -----

La convencional ÁVILA propone la votación del articulado de a uno por vez. -----

Se da lectura al artículo 46.-----

El convencional BRANCA propone que se cambie persona física por persona humana.

"ARTÍCULO 46. - Toda persona humana o jurídica tendrá derecho a presentar proyectos o propuestas relativas a los artículos objeto de reforma ante la Convención, por escrito por Mesa de Entrada de la sede del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en calle Don Bosco 419. Los mismos serán tratados como asuntos de particulares de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. No se admitirán proyectos de declaración o resolución."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 46 con las modificaciones. Se vota por la afirmativa por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 47 del Movimiento Popular Fueguino.-----

"ARTÍCULO 47. - Los asuntos de particulares, deberán ser firmados por las o los autores y serán numerados en el orden de su presentación. Incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento en Labor Parlamentaria, en caso de no ser girado a comisión ni tomado por ningún bloque político, será girado a conocimiento de bloque."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 47 con las modificaciones. Se vota, 11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa. -----

Se da lectura al artículo 48.-----

"ARTÍCULO 48.- Las y los convencionales podrán presentar directamente a las comisiones toda modificación a un asunto o proyecto durante su tratamiento en comisión. Estas modificaciones y sus fundamentos por escrito serán publicados con el despacho de la comisión."-----

La presidenta URQUIZA da lectura al artículo 48. se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 49.-----



"ARTÍCULO 49.- Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto la adopción de medidas relativas a la composición u organización de la Convención y, en general, de disposiciones de carácter imperativo, que pueda adoptar el Cuerpo dentro de sus atribuciones; y será proyecto de Declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Convención."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 49. Se vota por unanimidad.--
Se da lectura al artículo 51 unificado entre Movimiento Popular Fueguino y Somos Fueguinos.-----

"ARTÍCULO 51.- Las reuniones de las comisiones temáticas tienen carácter público. Una vez abierta la reunión, la presidencia invitará a los particulares que expresen interés acerca de un asunto incluido en el Orden del Día a que expongan oralmente sus opiniones sobre el mismo. En primer lugar otorgará la palabra al autor del proyecto oportunamente presentado, en el orden recibido. Luego corresponderá otorgar la palabra a aquellos particulares que la hubieren solicitado previamente y en su orden."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 51. Se vota por unanimidad.--
Se da lectura al artículo 52 unificado del Movimiento Popular Fueguino. -----

"ARTÍCULO 52.- A los fines de la participación prevista en el artículo anterior, cada autor de un proyecto dispondrá de hasta veinte (20) minutos para fundar el mismo. Cada particular que quiera exponer acerca de un proyecto que figure en el orden del día contará con hasta diez (10) minutos. Estos tiempos podrán ser extendidos a pedido del interesado y con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 52. Se vota por unanimidad.--
Se da lectura al artículo 53 unificado del Movimiento Popular Fueguino.-----

"ARTÍCULO 53.- Los dictámenes de las comisiones temáticas y documentación anexa serán puestas en observación por cuarenta y ocho (48) horas."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 53. Se vota por unanimidad.--
La presidenta URQUIZA toma la palabra y menciona que se comienza con el Capítulo VIII. De las Mociones, del asunto 3/2022.-----

La presidenta URQUIZA realiza un recuento respecto del artículo 50, que se encuentra pendiente de determinar.-----

La convencional FADUL menciona que se debería consensuar una fecha límite para la presentación de proyectos. -----

El convencional VUOTO expresa su acuerdo con lo propuesto por la convencional FADUL respecto de la presentación de los proyectos con fecha límite.-----

Se da lectura al artículo 58 del proyecto Somos Fueguinos se modifica que el plazo de presentación es de 15 días corridos una vez que sea aprobado el reglamento interno.--

Se incorpora dicho artículo como número 50 al Reglamento Interno. -----

"ARTÍCULO 50.- Los plazos de presentación de proyectos de modificación de uno o más artículos objeto de reforma por parte de las y los convencionales o de particulares vencen a los quince (15) días corridos desde la aprobación del presente Reglamento."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 50. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 51 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 54.-----

"ARTÍCULO 54.- Toda proposición hecha a viva voz desde una banca por un o una convencional con autorización de presidencia, es una moción. Las habrá de orden, de preferencia, sobre tablas y de reconsideración."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 54. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 52 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 55.

La convencional FADUL solicita que se incorpore como moción de orden el inciso 8) del artículo 60 de Somos Fueguinos y solicita que se excluya el inciso 13) leído del asunto 3/2022.-----

La convencional FADUL menciona que el artículo 81 se refiere de forma exclusiva a los nombramientos que puede hacer la convención.-----

La presidenta URQUIZA da lectura al artículo 80, respecto de las votaciones del asunto 3/2022.-----

El convencional PINO menciona que de acuerdo a lo acordado quedaría salvado con otro de los artículos del asunto de base utilizado. -----

El convencional TAVARONE solicita determinar qué pasa con el inciso 13).-----



USHUAIA - 2022

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

El convencional PINO propone que se vote el articulado dejando como último tema el inciso 13), y el último párrafo del artículo.-----

El convencional COTO solicita que se elimine el artículo 13.-----

El convencional PINO propone que se elimine el inciso 13), y que se discuta cuando se trate el artículo referente a las cuestiones de empate. -----

El convencional BRANCA solicita que se elimine el último párrafo de las mayorías absolutas.-----

La convencional FADUL realiza un recuento donde se necesita la mitad más uno de los votos emitidos y agrega.-----

La convencional URQUIZA agrega que las mociones de orden comprendidas en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos y en el caso de los incisos 6, 11 y 12 necesitarán para su aprobación los dos tercios de los votos emitidos. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 55 eliminando el inciso 13) y con el agregado de las mayorías necesarias en el detalle leído. -----

"ARTÍCULO 55.- Serán mociones de orden:

- 1. que se levante la sesión;**
- 2. que se pase a cuarto intermedio;**
- 3. que se declare libre el debate;**
- 4. que se cierre el debate y se proceda a votación;**
- 5. que se pase al orden del día;**
- 6. que se trate una cuestión de privilegio;**
- 7. que se verifique la votación;**
- 8. que la convención se constituya en comisión;**
- 9. que se aplaze la consideración de un asunto que esté incluido en el orden del día por tiempo determinado;**
- 10. que un asunto vuelva o se envíe a comisión;**
- 11. que la Convención se constituya en sesión permanente;**
- 12. que la Convención se aparte circunstancialmente del Reglamento únicamente en lo relativo a la forma de discusión de un asunto.**

Las mociones de orden comprendidas en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 necesitarán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos emitidos y en el

caso de los incisos 6, 11 y 12 necesitarán para su aprobación los dos tercios de los votos emitidos."-----

Se vota por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 53 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 56.-----

La convencional FADUL solicita que se eleve a 5 minutos para fundamentar.-----

"ARTÍCULO 56.- Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior. Serán puestas a votación, pero podrán ser discutidas brevemente pudiendo cada convencional hacer uso de la palabra una única vez con un máximo de cinco (5) minutos, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces."-----

Se vota con las modificaciones propuestas, se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 54 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 57.-----

La convencional FADUL solicita que se le informe si el tratamiento se refiere a asuntos con despacho de comisión. -----

La convencional FADUL menciona que en el artículo 62 de Somos Fueguinos tienen diferenciada la moción de preferencia.-----

La presidenta URQUIZA da lectura al artículo 62 de Somos Fueguinos.-----

"ARTÍCULO 57.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al Reglamento, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión.

El asunto para cuya consideración se hubiera acordado preferencia sin fijación de fecha será tratado en la sesión siguiente o subsiguiente de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia en primer lugar, dentro del orden del día.

Cuando se hubiere acordado preferencia con fijación de fecha, será tratado en la sesión que se realice en la fecha fijada como el primero del orden del día. La preferencia caducará si el asunto no fuera tratado en dicha reunión o si la misma no se celebra.

Si el asunto tiene despacho de comisión, las mociones de preferencia requerirán obtener el voto de la mitad más uno de los miembros del cuerpo. Si el asunto no tuviere despacho de comisión las mociones de preferencia para prosperar necesitarán obtener el voto de los dos tercios de los miembros del cuerpo.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 62 de Somos Fueguinos, que sería el artículo 57. Se vota por unanimidad. -----

Se da lectura al artículo 55 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 58. La convencional FADUL expresa que el artículo del proyecto de Más Ushuaia versa sobre la mayoría absoluta del cuerpo mientras que en el proyecto de Somos fueguinos difiere respecto a las mayorías.-----

El convencional PINO menciona que para ingresar el asunto sobre tablas se necesita los dos tercios (2/3) del cuerpo, y en caso de su aprobación la mayoría absoluta.-----

La convencional FADUL menciona que están de acuerdo con los dos tercios (2/3) para la incorporación, pero que para la aprobación podría ponerse la mitad más uno de los presentes salvo en aquellos casos en los que se necesite otra mayoría.-----

El convencional REQUEJADO expresa que en su proyecto se refiere a las mayorías como agravadas.-----

El convencional PINO hace referencia al segundo párrafo y que se podría agregar lo expresado por los convencionales FADUL y REQUEJADO.-----

La convencional FADUL expresa que para el ingreso de los asuntos debería expresarse que es mediante los dos tercios.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 58 con las modificaciones introducidas.-----

"ARTÍCULO 58.- Es moción sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar un asunto no incluido en la sesión en curso, tenga o no despacho de comisión. Para su ingreso se requerirá los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

Las mociones sobre tablas sólo deberán ser formuladas después que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados; serán consideradas en el orden en que se propongan y requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Convención, salvo que este Reglamento requiera una mayoría especial.



Aprobada una moción sobre tablas, el asunto que la motiva será tratado como primero del orden del día de la misma sesión con prelación a todo otro asunto".-

Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 56 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 59.

"ARTÍCULO 59.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción en general o en particular.

Sólo podrá formularse por única vez en la misma sesión en que fue sancionado el asunto y requerirá ser aprobado por mayoría absoluta de los votos emitidos".-

La convencional FADUL solicita que se requiera los dos tercios de los votos emitidos para la reconsideración.-----

El convencional PINO menciona que muchas veces se reconsideran asuntos por cuestiones de redacción.-----

La convencional FADUL sostiene que para cuestiones de redacción es entendible pero no para tratar el contenido de fondo de un asunto.-----

Siendo las 16:05 se pone a consideración un cuarto intermedio. Se vota y resulta afirmativo.-----

Siendo la hora 16:40 se reanuda la reunión de comisión.-----

La presidenta URQUIZA solicita se le informe si hay discrepancia.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 59 leído. Se aprueba 11 a 3 votos, con la negativa del bloque Somos Fueguinos.-----

Se da lectura al artículo 57 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 60.

"ARTÍCULO 60.- La palabra será concedida siguiendo el orden que a continuación se establece:

- 1. El o la miembro informante de la mayoría;**
- 2. al autor o autora del proyecto en discusión en caso de no haber sido miembro informante;**
- 3. a las o los miembros informantes de las minorías;**
- 4. en el orden establecido por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la A a la Z, de quienes soliciten hacer uso de la palabra".-----**

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 60. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 58 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 61.

"ARTÍCULO 61.- Si dos o más convencionales pidieran la palabra al mismo tiempo, la obtendrá primero el o la que proponga rebatir la idea en discusión; caso contrario, la presidencia la otorgará a quien estime conveniente, debiendo preferir a quienes no hubieren hablado."-----

El convencional BRANCA expresa que es muy difícil determinar qué postura (a favor o en contra) va a tener cada convencional en su exposición.-----

El convencional PINO menciona que el miembro informante es el que está a favor del proyecto. Y que se cede la palabra para el que está en contra del mismo.-----

El convencional VUOTO hace mención a que el artículo de Juntos por el Cambio, Si Ushuaia es igual al artículo leído por secretaría.-----

El convencional COTO menciona que dentro de las funciones de la presidencia, se encuentra la del ordenamiento.-----

El convencional VUOTO menciona que es un artículo donde coinciden todas las fuerzas políticas.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 61. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 59 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 62.

"ARTÍCULO 62.- En todo debate o uso de la palabra durante una sesión deberá guardarse la unidad en el debate, respetarse los tiempos establecidos, no pudiendo hacerse consideraciones ajenas al punto en discusión o consideraciones por fuera del momento asignado para el uso de la palabra"-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 62. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 60 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 63.

"ARTÍCULO 63.- La Convención podrá constituirse en comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime convenientes. Se conservará la unidad del debate en cada asunto a tratar, conforme a lo establecido para el orden de las comisiones."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 63. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 61 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 64.



"ARTÍCULO 64.- La Convención reunida en comisión podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con las deliberaciones, pero no podrá adoptar sobre ellas sanciones. A moción de orden de un o una convencional la Convención, cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate. La Convención constituida en comisión conservará sus mismas autoridades". -----

La convencional FADUL solicita se le aclare sobre las sanciones.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 64. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al Capítulo XI. De la discusión en sesión artículo 62 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 65.-----

El convencional TAVARONE menciona que ellos tienen pautado en su proyecto la discusión artículos, por artículos.-----

La presidenta URQUIZA da lectura a los artículos 71, 72 y 73 del proyecto de Somos Fueguinos.-----

La presidenta URQUIZA menciona que el artículo versa sobre la particularidad de trabajar cada artículo.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración incorporar como artículo 65, el artículo 71 de Somos Fueguinos. -----

"ARTÍCULO 65.- La discusión se hará artículo por artículo, debiendo recaer sucesivamente la votación sobre cada uno de ellos." -----

Se pone a consideración el artículo 65. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 63 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 66.-----

"ARTÍCULO 66.- Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista aprobada moción sobre tablas." -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 66. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 64 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 67.

La convencional FADUL pregunta por qué menciona la palabra presentados.-----

La convencional ÁVILA propone dar lectura al artículo 73 de Somos Fueguinos y que se reemplace el artículo por el mismo.-----

Se propone que las y los convencionales hagan uso de la palabra hasta diez minutos.--

"ARTÍCULO 67.- Las y los Convencionales Constituyentes Municipales podrán hacer uso de la palabra hasta diez minutos. Los miembros informantes de comisión, el autor del proyecto y los representantes de cada bloque político podrán hacerlo hasta diez minutos. Los miembros informantes de la Comisión podrán debatir conceptos por una sola vez por igual lapso. Los demás Convencionales Municipales podrán rectificar aseveraciones que se hayan hecho sobre sus palabras, que reputen equivocadas, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos. Agotada la discusión quedará automáticamente cerrado el debate".-----

La presidenta pone a consideración incorporar como artículo 67, con las modificaciones propuestas. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 65 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 68.

"ARTÍCULO 68.- Las y los convencionales podrán ceder los minutos de uso de la palabra que no utilicen a cualquiera de los o las integrantes de su bloque político. Los minutos no utilizados no se podrán acumular de un asunto a otro."

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 68. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 66 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 69.

La convencional FADUL consulta si las inserciones por escrito, reemplazan los fundamentos verbales.-----

La convencional URQUIZA propone quitar "por escrito".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 69 con las modificaciones introducidas.-----

"Artículo 69.- Cualquier convencional podrá realizar inserciones por escrito respecto del asunto en discusión hasta el momento en el que se inicie la votación. Las mismas deberán ser entregadas a la Secretaria Legislativa y deberán contar con su firma".-----

Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 67 del asunto 3/2022, que correlativamente corresponde al 70.

La presidenta URQUIZA propone suprimir desde el punto y coma en adelante, dado que no se efectuarán discusiones en particular. Por ello, el artículo queda consensuado de la siguiente manera: -----



"ARTÍCULO 70.- Cerrado el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en discusión se concluye todo el tratamiento sobre el mismo".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído por secretaria. Se aprueba por unanimidad.-----

Se deja constancia que se elimina el Capítulo XII - De la discusión en particular, del asunto 3/2022.-----

Se da lectura a los artículos 71 a 79 del Capítulo XII, Del uso de la palabra en sesión, todos del asunto 3/2022.-----

"ARTÍCULO 71.- El orador u oradora sólo puede hacer uso de la palabra con el permiso de la presidencia".-----

"ARTÍCULO 72.- El orador u oradora en uso de la palabra se dirigirá siempre a la presidencia o a las y los convencionales en general, evitando en lo posible sus nombres".-----

"ARTÍCULO 73.- El orador u oradora podrá utilizar apuntes o leer citas o documentos breves".-----

"ARTÍCULO 74.- Están absolutamente prohibidas las interrupciones reiteradas, las alusiones irrespetuosas, personalizaciones o insultos, ya sea individualmente o por sectores y toda otra manifestación que ofenda a la Convención. Cualquiera de estas expresiones, actos o manifestaciones, significarán una falta al orden.

En cualquiera de los casos precedentemente enumerados la presidencia, a pedido de un o una convencional, invitará al o a las y los convencionales que hayan motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras.

Si se accediera a la invitación, se dará por terminado el incidente; caso contrario, si las explicaciones no fueren satisfactorias, a juicio del Cuerpo y por mayoría absoluta la presidencia llamará al orden, circunstancia que se consignará subrayándola en Actas".-----

"ARTÍCULO 75.- Si un o una convencional fuera llamado al orden por dos (2) veces en la misma sesión, esa actitud se considerará falta a corregir y se pasarán los antecedentes a la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio".-----

"ARTÍCULO 76.- Ningún y ninguna convencional podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente y eso sólo será permitido con la venia de la presidencia y consentimiento del orador u oradora".-----

"ARTÍCULO 77.- El orador u oradora podrá ser interrumpido por la presidencia cuando se saliese notablemente de la cuestión, cuando faltare al orden o se excediere el tiempo reglamentario en el uso de la palabra".-----

"ARTÍCULO 78.- Si la o el convencional reconvenido por la presidencia pretendiera que no resulta aplicable el artículo anterior, la Convención lo decidirá inmediatamente con una votación con mayoría absoluta de los votos emitidos, continuando el orador u oradora en el uso de la palabra si así se resolviera".-----

"ARTÍCULO 79.- La presidencia no permitirá las discusiones en forma de diálogo.".-----

La presidenta pone a consideración, para su aprobación, los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79. Se vota y se aprueban por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 80 del asunto 3/2022.-----

"ARTÍCULO 80.- Las votaciones se realizarán a mano alzada cuando se exprese el acuerdo unánime de las y los convencionales. Cuando hubiese discrepancias sobre el asunto a ser votado, las votaciones serán nominales: Es decir a viva voz cuando por secretaría se lo o la nombre.

Las votaciones nominales se tomarán por el primer apellido de las y los convencionales, iniciando de la A a la Z y se dejará constancia de voto en la versión taquigráfica.

Para que se compute el voto es necesario que el o la convencional esté ocupando su banca al momento de la votación".-----

La presidenta pone a consideración el artículo 80, se vota y se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 81 del asunto 3/2022.-----

"ARTÍCULO 81.- Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Convención según este Reglamento. En todas las votaciones deberá

consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 81. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 82 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 82.- Toda votación se realizará por la afirmativa o por la negativa".---

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 82 con las modificaciones introducidas. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 83 del asunto 3/2022. -----

El convencional REQUEJADO expresa que existen artículos a modificar que requieren la mayoría agravada.-----

El convencional PINO solicita que este artículo quede como último tema.-----

La presidenta pone a consideración la moción del convencional PINO. Se aprueba posponer la discusión del artículo 83.-----

Se da lectura al artículo 84 del asunto 3/2022.-----

El convencional COTO menciona que es confuso, y que se debería modificar la redacción.-----

La convencional FADUL solicita que se dé lectura al artículo 87 de Somos Fueguinos.--

Se propone el siguiente texto para el artículo 84.-----

"ARTÍCULO 84.- Ningún Convencional podrá dejar de votar sin el permiso de la Convención ni protestar contra una resolución de ella, pero tendrá derecho a pedir la consignación de su voto en el Diario de Sesiones. Si desea abstenerse de hacerlo debe solicitar la pertinente autorización, debiendo obtener al efecto un número de votos equivalente a la mitad más uno de los miembros presentes".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 84 con las modificaciones introducidas. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 85 del asunto 3/2022.-----

"ARTÍCULO 85.- Si se suscitan dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente de proclamada, cualquier convencional, dando razón de la solicitud, podrá pedir rectificación, la que se practicará con los convencionales



que hubieren tomado parte de ella. Los o las convencionales que no hubieren tomado parte de la votación, no podrán intervenir en la rectificación".-----

Se pone a consideración el artículo leído, se vota y aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 86 del Capítulo XV del Orden de la Sesión del asunto 3/2022.--

"Artículo 86.- A la hora fijada para el inicio de la sesión, habiendo quórum, la Presidencia declarará abierta la misma, indicando el número de convencionales presentes. La Presidencia pondrá a consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior y las observaciones efectuadas por los convencionales en su caso, para su aprobación por mayoría absoluta de los votos emitidos. A continuación la Presidencia, por intermedio de la Secretaría Legislativa, dará cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

- 1. de las comunicaciones oficiales recibidas;**
- 2. de los despachos de comisiones;**
- 3. de las peticiones o asuntos de particulares;**
- 4. de los proyectos que se hubieren presentado".**-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 86. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 87 del asunto 3/2022.-----

"ARTÍCULO 87.- La Convención podrá resolver que se lea cualquier asunto enunciado cuando lo estime conveniente. A medida que se vaya dando cuenta de los asuntos entrados la presidencia les dará tratamiento de acuerdo a lo decidido por la Convención.

Cumplido lo anterior se seguirá el siguiente orden:

- 1. hasta cinco (5) minutos por bloque político, para rendir los homenajes propuestos;**
- 2. hasta quince (15) minutos para la consideración del plan de trabajo y el orden del día;**
- 3. hasta quince (15) minutos para los pedidos de informes que formulen los y las convencionales;**
- 4. hasta quince (15) minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o sobre tablas".**-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 87. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 88 del asunto 3/2022.-----






USHUAIA - 2022

"ARTÍCULO 88.- Los asuntos se discutirán en el orden que figuren en el orden del día, salvo resolución de la Convención en contrario".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 88. Se vota por unanimidad.--
Se da lectura al artículo 89 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 89.- Al entrar a considerar el orden del día, la Presidencia hará conocer los asuntos que tengan preferencia y los que deberán tratarse sobre tablas, estableciendo conforme al Reglamento, el orden de consideración que corresponda a cada proyecto".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 89. Se vota por unanimidad.--
Se da lectura al artículo 90 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 90.- Cuando no hubiere ningún convencional que hiciere uso de la palabra o agotada la lista, la Presidencia procederá a llamar a votación".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 90. Se vota por unanimidad.--
Se da lectura al artículo 91 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 91.- La sesión no tendrá duración determinada, pudiendo en cualquier momento pasar a cuarto intermedio, a pedido de cualquier convencional con el acuerdo de la mayoría absoluta de los votos emitidos, o levantarse previa moción de orden. Agotado el orden del día, quedará finalizada la sesión".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 91. Se vota por unanimidad.--
Toma la palabra el convencional BRANCA quien solicita que le clarifiquen respecto del artículo 85.-----

Se da lectura al artículo 92 del Capítulo XV - Del Personal y la Seguridad del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 92.- La Presidencia dictará y reglamentará las funciones de todos los empleados y empleadas de la Convención que no estuvieren asignados a un bloque político o convencional, de manera de atender en forma racional a la labor de las y los convencionales y de la Convención en general; se deja establecido que los empleados y empleadas del Concejo Deliberante afectados a la Convención continuarán dependiendo del personal jerárquico del Concejo Deliberante".-----



USHUAIA - 2022

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

El convencional TAVARONE menciona sobre que el personal del Concejo Deliberante dependerá de las autoridades del Concejo Deliberante, cuando debería estar afectado a la presidencia de la Convención. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 92. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 93 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 93.- El personal de las fuerzas de Seguridad que esté asignado a la custodia de la Convención sólo obedecerá órdenes de la Presidencia, sin atender a ninguna otra autoridad." -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 93. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 94 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 94.- Queda prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o repudio por parte del público. La Presidencia mandará salir del recinto a toda persona que contravenga estas disposiciones. Si el desorden es general deberá llamar al orden y si continúa o se reincide, suspenderá la sesión hasta que el orden esté restablecido"-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 94. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 95 del Capítulo XVI del asunto 3/2022.-----

"ARTÍCULO 95.- Todo convencional puede reclamar a la Presidencia la observancia de este Reglamento si juzga que se contraviene a él, pero si el autor o autora de la supuesta infracción pretendiera que ésta no existe lo resolverá la Convención por mayoría absoluta de los votos emitidos"-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 95. Se vota por unanimidad.

Se da lectura al artículo 96 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL propone que el mismo sea con la aprobación de los dos tercios del cuerpo. -----

"ARTÍCULO 96.- Este Reglamento se podrá reformar en todo o en parte con la aprobación de los dos tercios (2/3) del cuerpo"-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 96 con las modificaciones introducidas. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 97 del Capítulo XVII del asunto 3/2022.-----

El convencional PINO solicita que este artículo quede como último tema. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración la moción del convencional PINO para dejar como último artículo a tratar. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 98 del asunto 3/2022. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración dejar como último tratamiento el artículo 98. Se aprueba. -----

Se da lectura al artículo 99 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 99.- Antes de levantar la sesión consignada en el artículo precedente, se fijará la fecha, hora y lugar de la sesión de clausura y juramento de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia. A dicho acto será invitado el pueblo de la ciudad y la totalidad de las autoridades, entidades y representaciones existentes en el registro protocolar". -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 99. Se vota por unanimidad.--

Se da lectura al artículo 100 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 100.- La sesión de clausura no tendrá otro objeto que la jura de la Carta Orgánica".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 100. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 101 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 101.- La Carta Orgánica será jurada en primer término por la Presidencia de la Convención Constituyente Municipal, por las y los convencionales en orden alfabético y demás autoridades de la Convención, luego el Intendente, los Concejales y Concejales de la ciudad de Ushuaia, autoridades invitadas por la Convención y a continuación lo hará el pueblo de la ciudad". -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 101 con las modificaciones introducidas. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 102 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 102.- Los plazos que en este Reglamento se determinan en días se contarán o se entenderán por días hábiles administrativos salvo que se exprese lo contrario".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 102. Se vota por unanimidad.-----




Se da lectura al artículo 103 del asunto 3/2022. -----

"ARTÍCULO 103.- Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Convención por mayoría absoluta de votos emitidos, previa discusión."-----

La convencional FADUL menciona el artículo 104 del proyecto de Somos, respecto de las discrepancias.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 103. Se vota por 10 por la afirmativa, 4 por la negativa.-----

Se da lectura al artículo 104 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL sostiene que de acuerdo al artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal, no corresponde ninguna subsidiaridad porque la Convención dicta su propio reglamento.-----

Se pone a consideración la supresión del artículo 104. Se vota por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 105 del asunto 3/2022.-----

Correlativamente queda como artículo 104.-----

La presidenta URQUIZA propone la modificación: "impreso y digital".-----

"ARTÍCULO 104.- Todo miembro de la Convención tendrá un ejemplar impreso y digital de este Reglamento."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 105, quedando como artículo 104 del presente proyecto de reglamento interno. Se vota por unanimidad.-----

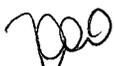
Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que quedan pendientes los artículos 18, 19, 25, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 83, 97 y 98. Asimismo propone que la reunión continúe el día 20 de julio a las 14 horas.-----

La convencional FADUL solicita que se tenga en cuenta lo referente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

El convencional BRANCA consulta si por secretaría tiene copia digital de los artículos pendientes de discusión.-----

Por secretaría administrativa se enuncia nuevamente los artículos pendientes del asunto 3/2022.-----

La presidenta pone a consideración la moción del convencional Pino. Se vota y se aprueba por unanimidad.-----



Siendo la hora 18:00 se establece cuarto intermedio para el día miércoles 20 de julio a las 14:00 horas a los fines de dar continuidad con el tratamiento de los artículos pendientes de debate. -----

Siendo la hora 14:48, del día miércoles 20 de julio de 2022 se reanuda la reunión de comisión de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha.----

Se encuentran presentes la Presidenta de la Convención, Sra. Mónica Susana URQUIZA, los y las convencionales Liliana FADUL, Fernando OYARZÚN SANTANA, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Sergio NIZ, Laura ÁVILA, Juan Carlos PINO, Agustín COTO, Ramiro REQUEJADO y Myriam CANGA.-----

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS, el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO. -----

Toma la palabra la Presidenta quien da inicio a la presente reunión de comisión y se pone en tratamiento a los artículos pendientes de discusión.-----

La presidenta URQUIZA invita al secretario legislativo a leer el artículo 18 del asunto 3/2022.-----

El convencional BRANCA solicita que el artículo 18 quede como último tema.-----

La presidenta pone a consideración la moción de BRANCA. Se vota por unanimidad.---

A continuación, se da lectura al artículo 19 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL solicita que se dé tratamiento al artículo 32, en virtud que el artículo 19 está articulado con éste.-----

La presidenta URQUIZA propone dar tratamiento al Capítulo referido a Comisiones.----

Se da lectura al artículo 31 del asunto 3/2022.-----

La convencional ÁVILA solicita que sea integrada por la totalidad de las y los convencionales y no solamente por los presidentes de los bloques. -----

La convencional FADUL sostiene el artículo 30 del proyecto presentado por el bloque de Somos Fueguinos (Asunto 4/2022). Y solicita se dé lectura al mismo.-----

Se da lectura al artículo 30 del asunto 4/2022.-----

Se agrega "con la colaboración de la Comisión de Enlace y Redacción" al final del inciso 3.

La presidenta URQUIZA propone incorporar la comisión redactora y que integren las comisiones la totalidad de los convencionales. -----

La convencional REMY entiende que las comisiones no son públicas por el párrafo que dice "No podrán ser transmitidas ni grabadas por ninguno de los asistentes". -----

La convencional ÁVILA propone eliminar dicho renglón. -----

Los y las convencionales se plantean a favor de la transmisión en vivo de las cuatro comisiones y las sesiones.-----

La convencional CANGA menciona que deberían tomarse un tiempo de trabajo organizativo que no sea grabado ni transmitido, pero que luego de eso, el resultado de ese trabajo, lo resuelto, si sea grabado y transmitido, acordando un punto intermedio.--

El convencional NIZ adhiere a lo dicho por los demás convencionales y entiende la necesidad de un canal cerrado para poder debatir y llegar a acuerdos previos a las sesiones.-----

La convencional FOSSATI menciona que en una reunión previa ella planteó que este espacio no era suficiente para 14 convencionales y que hoy debido a una falta de decisión nos encontramos con calor, falta de agua, aire y los baños abarrotados de gente.-----

La convencional FADUL propone que el texto sea: "Sin perjuicio de las Comisiones Temáticas que decida crear la Convención, deberá guardarse un registro audiovisual de las reuniones, las mismas serán públicas", quiere decir que puede asistir, grabar y transmitir quien quiera hacerlo. -----

Siendo la hora 16:00 la comisión entra en cuarto intermedio. -----

Siendo la hora 16:27 se reanuda la comisión.-----

La presidenta URQUIZA propone la siguiente redacción del articulado con las modificaciones propuestas por las y los convencionales. -----

"ARTÍCULO 31.- Sin perjuicio de las comisiones temáticas que decida crear la Convención, funcionarán las siguientes cuatro (4) Comisiones Permanentes. Deberá guardarse un registro interno audiovisual de las reuniones realizadas.

1. Comisión de Labor Parlamentaria: Tendrá por funciones preparar planes de labor parlamentaria, proyectar el orden del día con todos los asuntos

ingresados, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo.

Será presidida por la Presidencia de la Convención, quien estará asistida por secretarios y prosecretarios, estará conformada por la totalidad de las y los convencionales y deberá reunirse previo a cada sesión. La misma no será transmitida, ni grabada y solo podrán asistir las y los convencionales y autoridades.

2. Comisión de Presupuesto: Tendrá por función elaborar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la Convención. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales. Será pública.

3. Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio: Tendrá por función toda cuestión suscitada como consecuencia de contingencias referidas al orden, decoro y disciplina producidas durante el desarrollo de las actividades de la Convención y de las cuestiones de privilegio que pudieran plantearse. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales. La misma no será transmitida, ni grabada y solo podrán asistir las y los convencionales, secretarios y prosecretarios.

4. Comisión Redactora: Tendrá por única función controlar la corrección ortográfica y gramatical de redacción del texto de los artículos de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya reforma fuera aprobada en sesión y someter a consideración de la Convención Constituyente Municipal de la Ciudad de Ushuaia las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, deberá dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N.º 5958. Será asistida por la Secretaría de Enlace y Redacción. Será pública". -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 31 con las modificaciones introducidas. 10 votos por la afirmativa, 4 votos por la negativa. -----

Se da lectura al artículo 32 del Asunto 3/2022, comisiones temáticas. -----

El convencional COTO propone unificar las comisiones en una sola comisión temática, entendiendo que no es la Carta Orgánica fundacional sino una reforma. -----

La convencional FADUL propone aprobar el artículo 35 del asunto 2/2022, cambiando donde dice artículo 264 por artículo 262. Y agregar que las comisiones temáticas serán públicas.-----

El convencional REQUEJADO apoya lo propuesto por el convencional COTO.-----

Se da lectura al artículo 32 con las modificaciones introducidas. -----

"ARTÍCULO 32.- Funcionará una sola comisión temática, cuyos artículos son los llamados a reformas números : 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214 bis, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 249, 251, 257, 258 y 262."-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 32 con las modificaciones introducidas. Se vota por unanimidad.-----

La presidenta URQUIZA propone ir adecuando los artículos 33, 34, 40, 41, 42 y 43 dado que quedó una sola comisión.-----

Se da lectura al artículo 33 del asunto 3/2022 con las modificaciones propuestas. -----

"ARTÍCULO 33.- Deberá comisionar al menos una (1) vez por semana. Estará integrada por todas y todos las y los convencionales, conformándose quórum con la mayoría más uno de los integrantes. La presidencia de la comisión podrá invitar a las personas que las y los convencionales propongan"-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 33 con las modificaciones introducidas. Se vota por la afirmativa. Se aprueba por unanimidad.-----

Por secretaría se da lectura al artículo 34. -----

"ARTÍCULO 34.- La comisión se instalará inmediatamente después de nombrada y elegirá entre las y los convencionales y por mayoría absoluta de los votos emitidos un o una presidente o presidenta, un vicepresidente o vicepresidenta y será asistida por la Secretaría de Enlace y Redacción.

Personal de planta del Concejo Deliberante asistirá a la comisión, en carácter de secretario o secretaría administrativa. Las funciones, facultades y deberes de

éstos durante la reunión serán los mismos que los asignados en los Capítulos II y III de este Reglamento, respectivamente.

La comisión temática deberá comenzar sus reuniones inmediatamente de constituida".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 34 con las modificaciones introducidas. Se aprueba por unanimidad.-----

Se da lectura al artículo 40 del asunto 3/2022.-----

La convencional FADUL solicita un cuarto intermedio sobre banca.-----

Siendo las 17:47 se reanuda la comisión.-----

Se da lectura a los artículos 41, 42 y 43 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL solicita que se le aclare lo del dictamen en mayoría dado el caso en que se presenten más de dos proyectos por parte de las minorías.-----

Se da lectura al artículo 44 del asunto 2/2022.-----

El convencional COTO propone armonizar los tres artículos en debate.-----

La moción es cambiar el artículo 42 del texto base por el 44 del asunto 2/2022.-----

Se da lectura al artículo 37 del asunto 4/2022.-----

Se unifican los artículos 40 y 42 del asunto 3/2022. Se da lectura al artículo modificado.-----

"ARTÍCULO 40.- La Comisión Temática después de considerar un asunto, por mayoría de las y los presentes, acordará su dictamen, lo suscribirá y designará a la o el miembro que redactará el informe, los fundamentos del despacho acordado y será quien deberá sostenerlo en la sesión. Finalmente, deberá remitirlo inmediatamente a Mesa de Entradas.

Si las opiniones de las y los miembros de la comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuere igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por la presidencia, la vicepresidencia o la secretaría de la comisión. Si son todos vocales será indistinto su ordenamiento".-----

La convencional FADUL sostiene que ellos mantendrán la postura por el artículo 39 y 40 del proyecto del asunto 4/2022 de Somos Fueguinos. -----

El convencional TAVARONE menciona cuando se dará tratamiento a los artículos referidos a Debate Ciudadano, porque el artículo leído, menciona que el asunto se ingresa inmediatamente a Mesa de Entradas.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído. Se vota y aprueba 11 a 3 con la negativa de Somos Fueguinos.-----

Se da lectura al artículo 41.-----

"ARTÍCULO 41.- Ningún dictamen de comisión podrá ser tratado en sesión si no se acompaña del informe escrito correspondiente. Si existieran antecedentes escritos así como las opiniones vertidas se anexarán al dictamen".-----

Se aprueba por unanimidad el artículo 41.-----

Se da lectura al artículo 43 que correlativamente sería el artículo 42.-----

"ARTÍCULO 42.- Producidos los dictámenes, éstos serán cargados al sistema correlativamente en el orden de su presentación en Mesa de Entradas, a fin de darle publicidad a los mismos".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 42. Se vota y es aprobado por unanimidad.-----

La convencional FADUL solicita que se de lectura del artículo 51 al 57 del asunto 4/2022, de Somos Fueguinos.-----

Se da lectura al Artículo 19 del asunto 3/2022.-----

"ARTÍCULO 19.- Vicepresidencias. Las vicepresidencias cumplirán la función de sustituir por su orden a la Presidencia con las mismas atribuciones, cuando ésta se hallare impedida o ausente. En caso de ausencia o impedimento transitorio la Convención será presidida por la Presidencia de la Comisión prevista en el artículo 32 del presente Reglamento".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 19. Se vota por unanimidad.--

El convencional PINO propone que se trate el artículo 18.-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración las moción del convencional PINO de continuar con el artículo 18. Empate en la votación.-----

Se realiza votación nominal: ÁVILA afirmativo, BRANCA negativo, CANGA negativo, COTO afirmativo, FADUL negativo, FOSSATI afirmativo, NIZ afirmativo, OYARZÚN afirmativo, PINO afirmativo, REMY negativo, REQUEJADO negativo, TAVARONE negativo, URQUIZA afirmativo, VUOTO afirmativo.-----

Se aprueba la moción con ocho votos por la afirmativa. -----

Se da lectura al artículo 18 del asunto 3/2022.-----

El convencional PINO menciona que en los cuerpos colegiados del país el doble voto existe y es el que define en los casos que son empate.-----

El convencional COTO menciona la propuesta que se encuentra en el asunto 5/2022. Asimismo menciona que la Carta Orgánica tiene una serie de artículos que requieren de una mayoría y que ellos con su propuesta pretenden asegurar.-----

El convencional PINO solicita un cuarto intermedio para consensuar el artículo 18.-----

La convencional FADUL menciona que ellos sostienen lo propuesto en el artículo 19 y 86 segundo párrafo.-----

La convencional FADUL da lectura al artículo redactado por su bloque, el cual proponen. *"el presidente de la convención tiene un voto en su calidad de convencional municipal, en caso de empate no prospera la reforma de los artículos"*.-----

Se pone a consideración el cuarto intermedio solicitado por el convencional PINO. Se vota y se aprueba.-----

El convencional REQUEJADO propone tratar primero el artículo 83 y después el artículo 18 del asunto 3/2022. -----

Se da lectura al artículo 83 con las modificaciones propuestas por el convencional REQUEJADO. -----

"ARTÍCULO 83.- Las decisiones de la Convención serán adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo para los casos que el presente Reglamento exija una mayoría especial.

Se requerirá mayoría agravada de las y los miembros del Cuerpo para modificar los artículos 98, 102, 114, 125 inciso 20), 128, 135, 143, 181 y 233 de la Carta Orgánica Municipal, ya que en la misma se requiere para su aprobación los votos afirmativos de los dos tercios (2/3) del Cuerpo Deliberativo".-----

La Presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído por el convencional REQUEJADO. Se vota y se aprueba 11 a 3 con la negativa del bloque Somos Fueguino.-----

Se continua con el tratamiento del artículo 18.-----

Se da lectura al artículo 18 del asunto 3/2022.-----



USHUAIA - 2022

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

"ARTÍCULO 18.- La presidencia tiene voto. En sesión, ante casos de empate, dispondrá un cuarto intermedio de treinta (30) minutos tras el cual la Convención votará de nuevo. En caso de persistir el empate, la presidencia de la Convención decide con su voto. Con el voto de la mayoría absoluta de las y los presentes, se podrá pasar directamente a votación, sin necesidad de pasar a cuarto intermedio".-----

La convencional FADUL continúa con su postura de votar por la negativa dicho artículo.-----

El convencional BRANCA adelantó su voto por la negativa a la aprobación de dicho artículo.-----

Luego de una ardua discusión la presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo leído. Se vota y se aprueba 10 a 4, con la negativa del bloque Somos Fueguinos y de Sí Ushuaia.-----

El convencional PINO solicita continuar con el artículo 25.-----

Se da lectura al artículo 25 del asunto 3/2022.-----

La convencional FADUL solicita que se compatibilice con la comisión redactora.-----

Se pone a consideración el artículo 25 con las modificaciones introducidas.-----

"ARTÍCULO 25.- Son obligaciones de la Secretaría de Enlace y Redacción:

1) asistir a la presidencia de la comisión redactora en sus funciones;

2) asistir a las comisiones permanentes y a la comisión temática a los fines de:

a) revisar la técnica legislativa;

b) efectuar la corrección ortográfica y gramatical de la redacción de los artículos de la Carta Orgánica Municipal aprobados en sesión;

3) verificar que se dé debido cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N.º 5958;

4) asistir a todas las sesiones y comisiones;

5) desempeñar las demás funciones que le asigne la Presidencia, en uso de sus facultades".-----

La presidenta pone a consideración el artículo 25 el cual se vota por unanimidad. -----

El convencional OYARZÚN propone la incorporación del artículo 33 del proyecto de reglamento del asunto 2/2022 donde se establece que los bloques políticos pueden designar asesores ad honorem.-----

Se da lectura al artículo 33 del asunto 2/2022.-----

La convencional FOSSATI solicita que en vez que sea por bloque sea por convencional.-----

La presidenta URQUIZA propone no poner la cantidad de asesores.-----

"ARTÍCULO.- Los bloques políticos podrán designar, a través de la presidencia de la Convención, asesores y asesoras permanentes y temporarios. En todos los casos cumplirán sus funciones ad honorem." -----

La presidenta URQUIZA solicita que el artículo se incorpore dentro del capítulo de bloques políticos.-----

Se pone a consideración el artículo con las modificaciones introducidas. Se aprueba por unanimidad.-----

La convencional ÁVILA solicita que se anule el artículo 97 del asunto 3/2022. -----

La convencional FADUL da lectura al artículo 97 y aclara la importancia de mantener el mismo en el Reglamento Interno.-----

El convencional PINO solicita se trate el artículo 98 del asunto 3/2022.-----

Se da lectura al artículo 98 con las modificaciones introducidas.-----

"ARTÍCULO 98.- Terminadas las deliberaciones de la Convención, el texto aprobado pasará a la Comisión Redactora por el término que determine la Convención. Vencido dicho plazo la presidencia convocará a una sesión especial donde se dará lectura a la Carta Orgánica Municipal aprobada. En esta sesión las y los convencionales podrán observar únicamente los errores materiales o formales o las omisiones que pudieren haberse cometido en el texto leído con relación a los textos aprobados, los que serán debidamente aclarados.

Las observaciones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los votos emitidos. En la misma sesión, si fuera posible, o en otra especial a que convocará la Presidencia las y los convencionales suscribirán la cantidad de ejemplares de la Carta Orgánica Municipal que los mismos consideren conveniente.. -----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el artículo 98 y se aprueba por unanimidad.-----



USHUAIA - 2022

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Toma la palabra el convencional TAVARONE quien solicita que se discuta lo referente a la Comisión de Debate Ciudadano, que se encuentra en el artículo 51 al 57 del asunto 4/2022.-----

El convencional OYARZÚN acerca a la Secretaría un proyecto sobre la comisión de debate ciudadano. -----

Se da lectura a los artículos del 51 al 57 del asunto 4/2022. -----

Se da lectura al proyecto del convencional OYARZÚN.-----

Luego de un debate en el que los convencionales expusieron sus posturas, la presidenta URQUIZA puso a consideración los artículos 50 a 57 del bloque Somos Fueguinos, los cuales no prosperaron.-----

Se da lectura al artículo incorporado por el convencional OYARZÚN con modificaciones.-----

"ARTÍCULO __.- COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Tendrá por función someter a conocimiento los dictámenes de la Comisión Temática. Se reunirá cuando lo establezca la Comisión de Labor Parlamentaria.

Al momento de constituirse elegirá sus autoridades que serán Presidencia y Vicepresidencia que estarán asistidas por la Secretaria de Enlace y Redacción. Estará integrada por un mínimo de ocho (8) y un máximo de catorce (14) Convencionales.

Se iniciará dando cuenta de los dictámenes entrados, que serán leídos por Secretaría e inmediatamente después, se dará comienzo a su tratamiento concediendo el uso de la palabra a las vecinas y vecinos que la hayan solicitado, moderando su intervención e indicando los turnos de exposición.

Concluidas las diferentes ponencias, se labrará acta conteniendo las mismas, invitando a firmarlas a aquellas y aquellos que quieran hacerlo, siendo obligatoria la firma de la presidencia.

El acta será girada en forma inmediata a la Convención".-----

La presidenta URQUIZA pone a consideración el texto leído, se aprueba por 10 votos afirmativos, cuatro negativos. Siendo los votos por la negativa los del bloque Somos Fueguinos y Sí Ushuaia. -----

La presidenta menciona que el artículo respecto de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, se incorporará como último artículo del capítulo COMISIONES. ---

La presidenta URQUIZA les recuerda a los convencionales que deben poner fecha para la presentación de los proyectos, propone quince días corridos a partir de la aprobación del reglamento interno.-----

La convencional ÁVILA propone que la presentación de proyectos se realice hasta el 5 de septiembre del corriente.-----

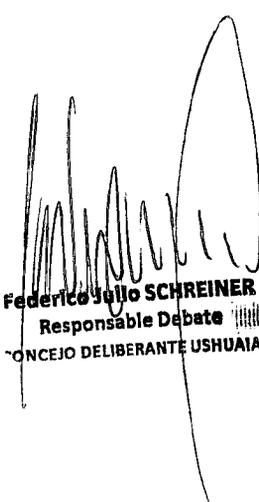
La presidenta URQUIZA menciona que el plazo máximo para que la comisión temática pueda dictaminar sea hasta el 5 de septiembre.-----

Se establece el martes 6 de septiembre a las 14 horas para presentar los dictámenes por mesa de entrada.-----

Los convencionales deciden reanudar la sesión el viernes 22 de julio a las 11 horas.----

Se deja constancia que en virtud de la supresión e incorporación de diferentes artículos al asunto 3/2022, tomado como base de discusión al tratamiento de reglamento interno. El personal del Concejo Deliberante procede, de oficio, a reenumerar los artículos del proyecto de reglamento interno.-----

Siendo la hora 23:20 se da por finalizada la reunión. Firmando al pie los presentes.----


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante